



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**29****A CORUÑA NÚMERO 5**

## EDICTO

Doña María Blanco Aquino, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 5 de A Coruña.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 221 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Pose Villamizar, contra “I-Vamos Empresa de Servicios Especializados, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente

Que debo estimar y estimo la demanda que en materia de cantidad ha sido interpuesta por don César Pose Villamizar, contra la entidad “I-Vamos Empresa de Servicios Especializados, Sociedad Limitada”, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la entidad “I-Vamos Empresa de Servicios Especializados, Sociedad Limitada”, a que abone al demandante la cantidad de 2.919,29 euros brutos, por diferencias salariales devengadas entre abril y diciembre de 2013, incrementadas en el interés del 10 por 100 por mora y aplicable a los conceptos salariales.

Con la intervención procesal del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado doña Pilar Carreira Vidal.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “I-Vamos Empresa de Servicios Especializados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En A Coruña, a 18 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/15.094/16)

